CONTRATO Nº 27/2.015
"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 817 SAN BLAS DE SAN BLAS INDEPENDENCIA" ID N 287.158

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los cuatro días del mes de noviembre de del año dos mil quince se conviene en formalizar el presente contrato para **"REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 817 SAN BLAS DE SAN BLAS INDEPENDENCIA" ID Nº 287.158**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por la Intendente Municipal Sra. **GRACIELA ESTELA ADAMY FOLTZ,** paraguaya con C.I. Nº 1.082.445, y la Secretaria Municipal Srta. **LUZ MARINA GAUTO**, con C.I. N°4.228.914., denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y el **Arq. JUAN MANUEL PAIVA** con C.I. Nº1.599.371, con **RUCNº 1599371-0** quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en la calle 14 de Mayo 786, Honorio González, de la ciudad de Encarnación. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5 del distrito de Cambyretá Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación de aulas en la Esc. Bas. Nº 817 San Blas de San Blas Independencia, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa Nº 20-2015.----------

ítem	Descripción	U.M.	Cantidad
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1.1	Replanteo y Marcación	m²	191
1.2	Desmonte de instalación eléctrica	Gl	1
2	**Instalación eléctrica (BLOQUE "A" y " B ")**		
2.1	Provisión e instalación de materiales y artefactos, conexión a la red de distribución eléctrica existente, instalación de un tablero general, canalización y colocación de caño corrugado anti llama embutidos, cableado desde el tablero principal hasta cada boca, tableros seccionales independientes (los tubos fluorescentes deberán estar previstos con soportes rígidos de metal adecuado a la altura necesaria, por debajo de la altura de los ventiladores de techo según esquemas)	Gl	1
2.2	Provisión e instalación de ventiladores con soportes metálicos rígidos	Un	18
2.3	Adecuación eléctrica de baños y dirección con tableros independientes según esquemas.	Gl	1
3	**Trabajos (Bloque "A")**		
3.1	Revoque interior (Aula 1)	m²	29,5
3.2	Revoque interior (Aula 2)	m²	32
3.3	Revoque interior (Aula3)	m²	25
3.4	Reparación de revoque deteriorados y cuarteados	Gl	1
3.5	Revoque de viga (cumbrera)	m²	21
4	**Reparación de aberturas**		

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Item	Descripción	U.M.	Cantidad
4.1	Puerta tablero	Un	3
4.2	Reposición y colocación de vidrios rotos y faltantes	Gl	1
5	**Reparación de techo**		
5.1	Reparación de techos (reposición de tejas y tejuelones rotos)	Gl	1
6	**Albañilería**		
6.1	Reposición y colocación pisos y zócalos rotos y faltantes	gl	1
6.2	Pizarrón embutido (3,5m x 1,2m)	gl	1
7	**DESAGÜE PLUVIAL**		
7.1	Canaletas de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 43 cm	ml	46
7.2	Bajadas de chapa galvanizada Nº 24 (14 x 9)	ml	21,9
8	**PINTURAS**		
8.1	Pared interior, tipo látex	m²	255
8.2	Pintura de pizarrón (previa base con enduido)	m²	12,6
8.3	Aberturas de madera sintético, 2 capas	m²	15,54
8.4	Aberturas de metál, con base antióxido y esmalte sintético 2 capas	gl	1
8.5	Canaletas y bajadas - base especial p/ galvanizados + esmalte sintético 2 capas	gl	1
8.6	Pintura sintético de techo y tirantes	m²	360
8.7	Pintura de pared exterior látex (sobre abertura, incluye mochetas)	m²	95
8.8	Tratamiento de ladrillo visto con silicona, tres manos (previa limpieza)	m²	128
9	**Trabajos (Bloque "B")**		
9.1	Reparación de revoque deteriorados y cuarteados	gl	1
9.2	Provisión y colocación de rejas metálicas en ventanas y puerta con su respectivo herraje del aula 1 del mismo bloque	m²	8,8
10	**Reparación de aberturas**		
10.1	Puerta tablero	un	3
10.2	Reposición y colocación de vidrios rotos y faltantes	gl	1
11	**Reparación de techo**		
11.1	Reparación de techos (reposición de tejas y tejuelones rotos)	gl	1
12	**DESAGÜE PLUVIAL**		
12.1	Canaletas de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 43 cm	ml	68
12.2	Bajadas de chapa galvanizada Nº 24 (14 x 9)	ml	21,9
13	**PINTURAS**		
13.1	Pared interior, tipo látex	m²	255
13.2	Pintura de pizarrón (previa base con enduido)	m²	12,6
13.3	Aberturas de madera sintética 2 capas	m²	15,54
13.4	Aberturas de metál, con base antióxido y esmalte sintético 2 capas	gl	1
13.5	Canaletas y bajadas - base especial p/ galvanizados + esmalte sintético 2 capas	gl	1
13.6	Pintura sintético de techo y tirantes	m²	248
13.7	Pintura de pared sintetica hasta altura de antepecho de ventanas	m²	125
13.8	Pintura de pared lates exterior sobre altura de antepecho de ventanas	m²	205
14	**Varios**		
14.1	Placa cerámica (0,20 X 0,30 m)	un	1
14.2	Limpieza Final	Gl	1

Los rubros que figuran con unidad de medida "global", abarcaran la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros, para el efecto el Contratista debió efectuar una visita previa al lugar de las obras, o

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

declarar bajo fe de juramento conocer el mismo. El contratista es responsable de la exactitud de las medidas que aseguren la correcta ejecución de la obra.----------

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs. 63.839.996) GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ---

Nº	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Replanteo y Marcación	m²	191	3.850	735.350
1.2	Desmonte de instalación eléctrica	Gl	1	2.750.000	2.750.000
2	**Instalación eléctrica (BLOQUE "A" y " B ")**				
2.1	Provisión e instalación de materiales y artefactos, conexión a la red de distribución eléctrica existente, instalación de un tablero general, canalización y colocación de caño corrugado anti llama embutidos, cableado desde el tablero principal hasta cada boca, tableros seccionales independientes (los tubos fluorescentes deberán estar previstos con soportes rígidos de metal adecuado a la altura necesaria, por debajo de la altura de los ventiladores de techo según esquemas)	gl	1	2.750.000	2.750.000
2.2	Provisión e instalación de ventiladores con soportes metálicos rígidos	un	18	165.000	2.970.000
2.3	Adecuación eléctrica de baños y dirección con tableros independientes según esquemas.	gl	1	1.100.000	1.100.000
3	**Trabajos (Bloque "A")**				
3.1	Revoque interior (Aula 1)	m²	29,5	23.100	681.450
3.2	Revoque interior (Aula 2)	m²	32	23.100	739.200
3.3	Revoque interior (Aula3)	m²	25	23.100	577.500
3.4	Reparación de revoque deteriorados y cuarteados	gl	1	880.000	880.000
3.5	Revoque de viga (cumbrera)	m²	21	27.500	577.500
4	**Reparación de aberturas**				
4.1	Puerta tablero	un	3	220.000	660.000
4.2	Reposición y colocación de vidrios rotos y faltantes	gl	1	550.000	550.000
5	**Reparación de techo**				
5.1	Reparacion de techos (reposición de tejas y tejuelones rotos)	gl	1	4.400.000	4.400.000
6	**Albañileria**				
6.1	Reposición y colocación pisos y zocalos rotos y faltantes	gl	1	2.200.000	2.200.000
6.2	Pizarron embutido (3,5m x 1,2m)	gl	1	1.375.000	1.375.000
7	**DESAGÜE PLUVIAL**				
7.1	Canaletas de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 43 cm	ml	46	60.500	2.783.000
7.2	Bajadas de chapa galvanizada Nº 24 (14 x 9)	ml	21,9	60.500	1.324.950
8	**PINTURAS**				
8.1	Pared interior, tipo látex	m²	255	13.200	3.366.000
8.2	Pintura de pizarrón (previa base con enduido)	m²	12,6	13.200	166.320
8.3	Aberturas de madera sintético, 2 capas	m²	15,54	13.200	205.128
8.4	Aberturas de metál, con base antióxido y	gl	1	550.000	550.000

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Graciela L. [illegible] F.
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

Nº	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	esmalte sintético 2 capas				
8.5	Canaletas y bajadas - base especial p/ galvanizados + esmalte sintético 2 capas	gl	1	550.000	550.000
8.6	Pintura sintético de techo y tirantes	m²	360	13.200	4.752.000
8.7	Pintura de pared exterior látex (sobre abertura, incluye mochetas)	m²	95	13.200	1.254.000
8.8	Tratamiento de ladrillo visto con silicona, tres manos (previa limpieza)	m²	128	13.200	1.689.600
9	**Trabajos (Bloque "B")**				
9.1	Reparación de revoque deteriorados y cuarteados	gl	1	880.000	880.000
9.2	Provisión y colocación de rejas metálicas en ventanas y puerta con su respectivo herraje del aula 1 del mismo bloque	m²	8,8	165.000	1.452.000
10	**Reparación de aberturas**				
10.1	Puerta tablero	un	3	220.000	660.000
10.2	Reposición y colocación de vidrios rotos y faltantes	gl	1	550.000	550.000
11	**Reparación de techo**				
11.1	Reparación de techos (reposición de tejas y tejuelones rotos)	gl	1	2.750.000	2.750.000
12	**DESAGÜE PLUVIAL**				
12.1	Canaletas de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 43 cm	ml	68	60.500	4.114.000
12.2	Bajadas de chapa galvanizada Nº 24 (14 x 9)	ml	21,9	60.500	1.324.950
13	**PINTURAS**				
13.1	Pared interior, tipo **látex**	m²	255	13.200	3.366.000
13.2	Pintura de pizarrón (previa base con enduido)	m²	12,6	13.200	166.320
13.3	Aberturas de madera sintética 2 capas	m²	15,54	13.200	205.128
13.4	Aberturas de metál, con base antióxido y esmalte sintético 2 capas	gl	1	275.000	275.000
13.5	Pintura sintético de techo y tirantes	m²	248	13.200	3.273.600
13.6	Pintura de pared sintética hasta altura de antepecho de ventanas	m²	125	13.200	1.650.000
13.7	Pintura de pared látex exterior sobre altura de antepecho de ventanas	m²	205	13.200	2.706.000
14	**Varios**				
14.1	Placa cerámica (0,20 X 0,30 m)	un	1	440.000	440.000
14.2	Limpieza Final	Gl	1	440.000	440.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 30%, (Gs. 19.151.998) GUARANIES DICINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (180) ciento ochenta días; Los demás pagos se realizaran por certificación cada (30) treinta días, de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE deducirá de cada pago el anticipo y retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento ochenta días corridos. En caso de que la obra no cuente con recepción

Luz Mabel Ganto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

definitiva en un plazo de (180) ciento ochenta días, el contratista deberá ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo que fije la contratante.----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.----------

Art. 8 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva de la obra.----------

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 10 (diez) días corridos, computados a partir de la firma del contrato, este plazo se puede extender con autorización del Departamento de Obras, el plazo para la ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, prorrogable en (10) diez días corridos por causas de fuerza mayor y en (30) treinta días corridos por inclemencias del tiempo, con autorización del Departamento de Obras.----------

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra se hará la recepción provisoria, la cual se realizará dentro de los cinco días hábiles contados desde la comunicación por parte del Contratista de la culminación de la obra. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días corridos posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

Art. 11- RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 12- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 13- SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ***Nº 20/2015 para la "REPARACION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 817 SAN BLAS DE SAN BLAS INDEPENDENCIA", ID Nº287.158,*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 674/2015**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-003, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.015, aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal nº 130/2.014, en un 50% y en el proyecto del presupuesto para el ejercicio 2.016 en un 50%. Por

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Graciela L. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

lo tanto el llamado es plurianual y la validez de la presente contratación para el año 2.016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sra. Graciela Estela Adamy
Intendente Municipal

Arq. Juan Manuel Paiva
Contratista